

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— Se aprueban los nombramientos del Mayor Dr. Apolinar Montás Guerrero, P. N., y del Capitán Dr. Narciso Corniel Montero, E. N., como Jueces del Consejo de Guerra de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de agosto del mil novecientos sesenta y dos, años 1190 de la Independencia y 990 de la Restauración.

RAFAEL F. BONNELLY

Dec. No. 8461, que concede franquicia postal al Comité Pro-Monumentos Conmemorativos de los Héroes Caídos en Luperón, Constanza, Maimón y Estero Hondo.

G. O. No. 8682, del 21 de agosto de 1962

**República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO**

NUMERO: 8461

VISTA la solicitud elevada por el Comité Pro-Monumentos Conmemorativos de los Héroes Caídos en Luperón, Constanza, Maimón y Estero Hondo;

VISTOS los artículos 69 y 211 de la Ley de Vías de Comunicaciones No. 1474, del 22 de febrero de 1938;

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se concede franquicia postal al Comité Pro-Monumento Conmemorativo de los Héroes Caídos en Luperón, Constanza, Maimón y Estero Hondo, para cuanto se refiera a las actividades de dicho Comité, a partir de la publicación del presente Decreto.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y dos; años 119o. de la Independencia y 99o. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Dec. No. 8462, que autoriza al señor Rafael Leonidas Hernández Machado a cambiar su nombre por el de Rafael Enrique Arturo Hernández Machado.

G. O. No. 8682, del 21 de agosto de 1962

República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO: 8462

CONSIDERANDO que en fecha 27 de marzo de 1962 el señor Rafael Leonidas Hernández Machado, mayor de edad, soltero, portador de la Cédula Personal de Identidad No. 78153, serie 1ra., sello debidamente renovado para el presente año, domiciliado y residente en la casa No. 25 (altos) de la calle Arzobispo Meriño, de esta ciudad, fue autorizado a realizar los procedimientos requeridos por la Ley No. 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944, para cambiar su nombre de Rafael Leonidas Hernández Machado por el de Rafael Enrique Arturo Hernández Machado;